

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Acacias - INPEC, en adelante CPMSACS ACACIAS - INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON - A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS - A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS - A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es deber de la Dirección del CPMSACS ACACIAS INPEC, garantizar el funcionamiento del Servicio de Guías Caninos, así mismo, se deben brindar los elementos básicos para el adecuado cuidado y sostenimiento de los semovientes utilizados en las actividades de registro, control y seguridad en las diferentes áreas del establecimiento. En consecuencia, el Servicio de Guías Caninos, requiere la adquisición de ALIMENTACIÓN SEMOVIENTES CANINOS, MATERIAL VETERINARIO CANINOS Y ATENCIÓN VETERINARIA para los semovientes caninos, con el fin de alimentar, proteger y minimizar los riesgos a los que están expuestos por las actividades que deben realizar, al igual que por los cambios climáticos, áreas de trabajo y la exigencia física que se requiere para realizar las labores de seguridad, búsqueda de sustancias y elementos prohibidos.

Que la Dirección General del INPEC emitió la resolución 000487 del 06 de febrero de 2020, donde asigna unas partidas presupuestales para la vigencia fiscal 2020, destinados funcionamiento de los establecimientos de reclusión a nivel nacional, asignación presupuestal correspondiente a Recursos Nación. Se contempla para el CPMSACS ACACIAS - INPEC los Rubros **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON - A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS - A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS - A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS**, rubro definido como los gastos destinados a la compra de alimentación, compra de medicamentos, atención veterinaria y elementos veterinarios, por lo anterior se hace necesario asignar recursos presupuestales para el cumplimiento de las funciones y misión Institucional.

El coordinador del GRUPO OPERATIVO CANINOS del CPMSACS ACACIAS, a través de requerimiento solicita la adquisición de material veterinario, medicamentos, concentrados, atención veterinaria y otros necesarios para el sostenimiento de los semovientes caninos.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen

los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

Que, por lo anterior, la dirección del CPMSACS ACACIAS, está interesado en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar.

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC.**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
10121801	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS
51201600	HEXADOG VIRBAC
70122005	GUANTES LATEX TALLA M
70122005	GUANTES LATEX TALLA L
42132205	GUANTES NITRILO TALLA M COLOR NEGRO
42132205	GUANTES NITRILO TALLA L COLOR NEGRO
70122005	BAXIDIN X 1 LITRO
70122005	GASA
51241208	CUTAMICON LOCION 100ML
10111305	CREMA SANIMICON 40G
10111302	COLONIA PARA PERROS
51191905	MULTIBIO 100 ML

53131628	CHAMPU MEDICADO
10111302	NEXGARD 25-50 KILOS
42121604	ALFA 3 CREMA 250 ML
42120000	BALADINE
10191509	AMITRAX 20,8%
51191905	MULTIVITAMINICO
31201602	DESPARASITANTE FENAKOL
10131604	TRADILLAS EN LONA PARA PERROS CON MOSQUETÓN ACERADO
10131604	COLLAR ISABELINO TALLA L
42121600	PROFILAXIS PARA CANINOS
42121600	CONSULTA Y ASISTENCIA DEL PROFESIONAL
42121600	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO
42121600	HOSPITALIZACION
42121600	EXAMENES DE LABORATORIO

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC**, los siguientes son los requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer.

GRUPO 1. SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONCENTRADO PARA CANINOS X 25 KG COMPUESTO POR: PROTEÍNA 22% MÍNIMO, GRASA 10% MÍNIMO, FIBRA 4% MÁXIMO, HUMEDAD 10% MÁXIMO, CALCIO MINIMO 1,0%, FOSFORO 0,8% MINIMO Y CENIZA 8% MAXIMO.	BULTO X 25 KG	60

GRUPO 2. MATERIAL VETERINARIO

ITEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	PELOTA DE CAUCHO GRANDE PARA CANINOS	UNIDAD	7
2	GASA ROLLO 1 X 5 YARDAS	ROLLO	1
3	DERMOSYN X 100ML	FRASCO	2
4	GUANTES DE CIRUGIA VINILO X 100	CAJA	2
5	JABON BRILLO BARRA DE 100G	UNIDAD	10
6	MIRRAPEL JARABE	UNIDAD	1
7	YODOLAND FRASCO LITRO	FRASCO	1
8	NEXGARD PASTA PARA GARRAPATAS DE 25-50K	UNIDAD	7
9	LOCION CANINA X 150ML	FRASCO	6
10	VACUNA HEXADOG	UNIDAD	7
11	AMITRAZ 20.8 X LITRO	FRASCO	1
12	ISODINE SOLUCION X LITRO	FRASCO	1
13	CUTAMYCON CREMA X 35G	UNIDAD	3

GRUPO 3. ATENCIÓN VETERINARIA

ÍTEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUADRO HEMATICO	UNIDAD	7
2	EXAMEN QUIMICO SANGUINEO	UNIDAD	7
3	CONSULTA DE CONTROL GENERAL	UNIDAD	7

NOTA 1: Los proponentes deberán ofertar por grupos y lo podrán hacer para uno, dos, o todos los existentes en el presente proceso.

NOTA 2: Los proponentes que oferten para el GRUPO 3. deberán contar con veterinaria debidamente constituida en Acacias, Villavicencio, o municipios aledaños a una distancia máxima equivalente entre estos dos, esto para efectos de una prestación optima del servicio de atención veterinaria, revisión inmediata de los semoviente caninos cuando sea requerido de forma urgente según las necesidades del Grupo Operativo Canino.

NOTA 3: Para el Grupo 1 y 2: El oferente deberá anexar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE para los elementos ofertados en el cual se debe evidenciar la imagen del mismo, características específicas, componentes etc.

NOTA 4: Los proponentes deben contar con establecimiento registrado ante la cámara de industria y comercio.

NOTA 5: Para el Grupo 3: Los proponentes deben tener experiencia certificada en la atención médica con caninos para la realización de procedimientos quirúrgicos en caso de ser necesario.

NOTA 6: Para el grupo 3: Para garantizar la prestación de un servicio de calidad, se solicita que los oferentes certifiquen título profesional en medicina veterinaria o zootecnia. Para comprobar los requisitos anteriormente mencionados, adjuntar a la propuesta copia de las certificaciones correspondientes.

NOTA 7: Para el Grupo 3: El oferente deberá comprometerse a prestar la asistencia y realizar visitas de control a los ejemplares según solicitud del Grupo Operativo Canino.

NOTA 8: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 9: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 10: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC.	EXCLUSION DE IVA Este proceso queda exento del valor del IVA, de acuerdo con la Ley 633 del año 2000, Artículo 130	Retención en la Fuente Retención Industria y Comercio ICA

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMSACS ACACIAS - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	CONTRATO NO.	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2017	066	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DEL EPMSAC ACACIAS - INPEC.	María Socorro Forero Gómez-PURIAGRO	1.548.000
2018	045	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DEL EPMSAC ACACIAS - INPEC.	INVERSIONES ZWAS SAS	3.914.000
2019	030	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC	INVERSIONES ZWAS SAS	17.759.868

6.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	CENAC BARRANQUILLA	035-CENACBARRANQUILLA-2019	ADQUISICIÓN DEL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2019, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.	AGROPECUARIA SAN MARTIN JM SAS	\$ 38.064.000.00
2018	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA	MC - 224 CENAC TOLEMAIDA - 2018	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.	LUIS ALBERTO MEZA (AGROFUMIGADOR AS EL META)	\$ 69.540.000.00
2017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	BASPC02-MC-083-2017	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS	CLINICA VETERINARIA DOGTORCAT S.A.S	\$37.746.000.00

6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA / MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas y/o potenciales proveedores:

- ANNY ROXANA MORALES CONDE
- INVERSIONES ZWAS SAS

Teniendo en cuenta que NO TODAS las solicitudes fueron respondidas para lo requerido en los diferentes grupos del presente proceso contractual, se deja constancia de que el Estudio de Mercado se realiza con base en las cotizaciones recibidas, y el historio de la entidad, teniendo en cuenta un margen de diferencia en los precios por posibles fluctuaciones de los mismos en el mercado.

Con base en lo anterior a continuación se detallan los valores del Estudio de Mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

GRUPO 1. SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

ÍTEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNIT	V. TOTAL
1	CONCENTRADO PARA CANINOS X 25 KG COMPUESTO POR: PROTEÍNA 22% MÍNIMO, GRASA 10% MÍNIMO, FIBRA 4% MÁXIMO,	60	BULTO X 25 KG	142.333	8.540.000

	HUMEDAD 10% MÁXIMO, CALCIO MINIMO 1,0%, FOSFORO 0,8% MINIMO Y CENIZA 8% MAXIMO.				
--	---	--	--	--	--

GRUPO 2. MATERIAL VETERINARIO

ÍTEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNIT	V. TOTAL
1	PELOTA DE CAUCHO GRANDE PARA CANINOS	7	UNIDAD	29.000	203.000
2	GASA ROLLO 1 X 5 YARDAS	1	ROLLO	72.000	72.000
3	DERMOSYN X 100ML	2	FRASCO	35.000	70.000
4	GUANTES DE CIRUGIA VINILO X 100	2	CAJA	17.000	34.000
5	JABON BRILLO BARRA DE 100G	10	UNIDAD	9.000	90.000
6	MIRRAPEL JARABE	1	UNIDAD	37.000	37.000
7	YODOLAND FRASCO LITRO	1	FRASCO	80.000	80.000
8	NEXGARD PASTA PARA GARRAPATAS DE 25-50K	7	UNIDAD	60.000	420.000
9	LOCION CANINA X 150ML	6	FRASCO	30.000	180.000
10	VACUNA HEXADOG	7	UNIDAD	32.000	224.000
11	AMITRAZ 20.8 X LITRO	1	FRASCO	84.000	84.000
12	ISODINE SOLUCION X LITRO	1	FRASCO	62.000	62.000
13	CUTAMYCON CREMA X 35G	3	UNIDAD	32.000	96.000
				TOTAL	\$1.652.000

GRUPO 3. ATENCIÓN VETERINARIA

ÍTEM	PRODUCTO Y CONDICIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNIT	V. TOTAL
1	CUADRO HEMATICO	7	UNIDAD	79.500	556.500
2	EXAMEN QUIMICO SANGUINEO	7	UNIDAD	52.000	364.000
3	CONSULTA DE CONTROL GENERAL	7	UNIDAD	49.000	343.000
				TOTAL	\$1.295.000

7. PERSPECTIVA LEGAL

El CPMSACS ACACIAS, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMSACS ACACIAS– INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

OTRAS DISPOSICIONES

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal
- Ley 1150 de 2007 Modificadorio de la ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado por el CPMSACS ACACIAS - INPEC para la ejecución del suministro es la suma de: **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$11.487.000)** Lo anterior fue producto de consultar a través de cotizaciones de los elementos a suministrar en el mercado y a posibles oferentes.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$11.487.000) PARA LOS TRES GRUPOS CON CARGO A LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9220, 9320, 9420 DEL 20 de marzo de 2020 EXPEDIDOS POR EL RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO DEL CPMSACS ACACIAS.** Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2020 y discriminado así:

GRUPO	CDP	RUBRO	PPTO	VALOR
GRUPO 1. CONCENTRADO	9220	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON	NACION	8.540.000
GRUPO 2. MATERIAL VETERINARIO	9320	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	NACION	1.652.000
GRUPO 3. ATENCION VETERINARIA	9420	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	NACION	1.295.000

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O AGOTAR EL PRESUPUESTO** contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en el CPMSACS ACACIAS –INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.epcacacias@inpec.gov.co).

El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del Contrato, haciéndose efectiva la cláusula penal pecuniaria.

11. FORMA DE PAGO

El CPMSACS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de CAJA ESPECIAL – RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El CPMSACS Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMSACS ACACIAS– INPEC, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema”.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias – Meta, Kilometro 5 vía antigua Villavicencio, Oficina Administrativa.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMSACS ACACIAS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
 - Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 2 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMSACS ACACIAS y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.***
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
 - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CPMSACS ACACIAS– INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

13.2 OBLIGACIONES DEL CPMSACS ACACIAS – INPEC

- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4, del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un “Acta de Declaratoria Desierta”, firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMSACS ACACIAS – INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO	
						¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	No celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto contractual	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual	Estudios Previos
Ocurre cuando se presenta fluctuación de precios, generado en prorrogas o suspensiones imputables al contratista; no habrá lugar a reajustes.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.							
Cuando los bienes entregados o servicios prestados por el contratista no sean de buena calidad e	Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los	Ejecución

incumplan con las especificaciones técnicas requeridas.				Solicitar garantía y experiencia para el proceso.		requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	
Cuando por hechos imputables al contratista no se suministren o presten los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido con las condiciones técnicas requeridas						Verificar la garantía de amparo al contrato Requerir experiencia en la ejecución de contratos con este tipo de bienes	Adjudicación. Estudios Previos
El número de bienes sea menor al solicitado.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación de la calidad del bien o servicio	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del GRUPO OPERATIVO CANINOS (DG. PERDOMO BOLIVAR ALEXANDER) del CPMSACS ACACIAS – INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMSACS ACACIAS –INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

ORIGINAL FIRMADO
DG. PERDOMO BOLIVAR ALEXANDER
Responsable GRUPO OPERATIVO CANINOS
CPMSACS ACACIAS – INPEC

Elaborado por: DG. PERDOMO BOLIVAR ALEXANDER
Revisado por: Tec. Oper. Jonathan Penlla C.
Archivo: C:\Users\ADMIN03\Documents\Administrativa 2020\PROCESOS CONTRACTUALES 2020\03 - MARZO\033 - CONCENTRADO CANINOS\ESTUDIOS PREVIOS 033 CANINOS.docx